



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

22 AGO 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 704

VISTO: El Convenio Marco de Cooperación de fecha 21/11/17, suscripto entre esta Municipalidad y la Universidad Empresarial Siglo 21, ésta última representada por la Mgter. María Belén Mendé, en su carácter de Rectora de dicha Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio Marco tiene como propósito fomentar la capacitación, en consonancia con los objetivos fundacionales de ambas instituciones, brindando beneficios para aquellos empleados de la Municipalidad de Yerba Buena y su grupo familiar, que deseen estudiar en UES21 una tecnicatura, curso, diplomatura, programa internacional y/o una carrera de grado y/o Posgrado;

Que el mencionado Convenio -con período de vigencia a partir del 21/11/17 y por el término de 12 (doce) meses, con renovación en forma automática, si no es revocado por alguna de las partes con una antelación de 30 días a la fecha de vencimiento- se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Convenio ya suscripto es presentado mediante Expte. Nº 4.511-M17(I)-U-18, al cual se le ha agregado el Expte. Nº 8.775-M17(I)-J-18, contando con la intervención de la Sra. Directora de Educación, el Sr. Secretario de Gobierno y el Sr. Jefe de Gabinete, como así también de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que encuadra el caso en la Ley Nº 5529, Artículo 47. Incisos 10), 14) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 20 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio Marco de Cooperación de fecha 21/11/17, suscripto entre esta Municipalidad y la Universidad Empresarial Siglo 21, ésta última representada por la Mgter. María Belén Mendé, en su carácter de Rectora de dicha Universidad, con período de vigencia 21/11/17 y por el término de 12 (doce) meses, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Universidad Empresarial Siglo 21, a través de la Secretaría de Gobierno.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Jefatura de Gabinete, la Dirección de Educación, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Jurídicos, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE

KPS

Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA